



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7714/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº7714**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: *"pudiera obtener: 1-Curruculum, 2-Título Universitario, 3-Estracto del proceso judicial, por malversación de fondos en la unidad médica de Cojutepeque del Sr. IVO EDUARDO MARTINEZ CARVALLO"* Quien fue empleado de su institución representada" Hace las siguientes valoraciones:

Que con fecha siete de noviembre del presente año, se emitió una prórroga para continuar con las diligencias necesarias para la entrega de la información solicitada y es de conformidad los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y Jefatura de la Unidad Jurídica del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos remitió a esta dependencia, proporciona requerimientos solicitado referente a currículo y título universitario, elaborado en versión pública de conformidad al Art. 30 LAIP, información que presentó al ISSS para ostentar el cargo de servidor público desempeñado en la institución.

Asimismo, de parte la Unidad Juridica informo que, con respecto al punto relacionado sobre proporcionar un "Extracto del proceso judicial..." en ese sentido, se aclara que el área cuenta con expedientes administrativos, sin embargo, el expediente idóneo para sustraer el tipo de información solicitada es de naturaleza de un expediente judicial, los cuales, están en poder y custodia de los juzgados correspondientes, lo que hace imposible proporcionar la información requerida, ya que la misma es de tipo Jurisdiccional y esto es competencia del Órgano Judicial



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
M.A.